



Asamblea General

Distr. general
9 de enero de 2019
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

40º período de sesiones

25 de febrero a 22 de marzo de 2019

Tema 5 de la agenda

Órganos y mecanismos de derechos humanos

Informe del Foro Social de 2018*

Resumen

De conformidad con la resolución 35/28 del Consejo de Derechos Humanos, el Foro Social se celebró en Ginebra del 1 al 3 de octubre de 2018. Los participantes abordaron las posibilidades de utilizar el deporte y el ideal olímpico para promover los derechos humanos para todos y reforzar su respeto universal. En el presente informe se resumen los debates, las conclusiones y las recomendaciones del Foro.

* El anexo se distribuye sin haber sido objeto de revisión editorial oficial, únicamente en el idioma en que se presentó.



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	3
II. Apertura del Foro Social	3
III. Resumen de las deliberaciones.....	4
A. El deporte, el ideal olímpico, y el “ideal común que todos los pueblos y todas las naciones deben esforzarse por alcanzar”: la Declaración Universal de Derechos Humanos en su 70º aniversario.....	4
B. “Nacer libres e iguales en dignidad y derechos”: los deportes, la solidaridad humana y los valores universales para toda la humanidad	6
C. Los deportes y la “igualdad de derechos entre el hombre y la mujer”.....	8
D. Celebrar la diversidad mediante la inclusión, la igualdad y la no discriminación en el deporte: el caso del fútbol	9
E. El deporte y los derechos en el trabajo	10
F. Los deportes, las ciudades sostenibles y el derecho a un nivel de vida adecuado	12
G. El poder de la acción colectiva para compartir los beneficios del deporte: protección y promoción de los derechos humanos a lo largo del ciclo de vida de los megaeventos deportivos	14
H. Una contrarreloj: el deporte en favor del desarrollo sostenible y la paz duradera	15
I. La juventud, la infancia y las generaciones futuras	17
J. El camino a seguir	19
IV. Conclusiones y recomendaciones.....	20
A. Conclusiones.....	20
B. Recomendaciones	21
Anexo	
List of participants.....	23

I. Introducción

1. El Consejo de Derechos Humanos, en su resolución 35/28, reafirmó que el Foro Social era un espacio único para el diálogo interactivo entre los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y los distintos interesados, incluida la aportación de la sociedad civil y las organizaciones de base¹.
2. El Foro Social de 2018 se celebró en Ginebra del 1 al 3 de octubre. El tema del Foro fueron las posibilidades de utilizar el deporte y el ideal olímpico para promover los derechos humanos para todos y reforzar su respeto universal. El Presidente del Consejo nombró Presidente-Relator del Foro al Representante Permanente de Sri Lanka ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra, A. L. Abdul Azeez.
3. El programa de trabajo se elaboró bajo la orientación del Presidente-Relator, con aportaciones de los interesados pertinentes, incluidos organismos de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales y órganos rectores del ámbito del deporte. En el presente informe se resumen los debates, las conclusiones y las recomendaciones del Foro. La lista de participantes figura en el anexo.

II. Apertura del Foro Social

4. Al inaugurar el período de sesiones de 2018, el Presidente-Relator destacó que el Foro Social era un espacio singular para el diálogo entre las diversas partes interesadas sobre varios aspectos de las relaciones entre los derechos humanos y la sociedad. Esto era especialmente importante en un momento en que el multilateralismo estaba en tela de juicio. El Presidente-Relator presentó los temas de los paneles y declaró que el deporte podía unir a las personas, más allá de la competición, para promover la solidaridad y lograr objetivos comunes, incluida la realización de los derechos humanos. El Presidente-Relator puso como ejemplo el modo en que el deporte promovía los derechos humanos y el entendimiento en Sri Lanka. Asimismo, celebró la amplia diversidad de participantes y concluyó pidiendo un debate constructivo y orientado a la acción.
5. El Presidente del Consejo de Derechos Humanos, Vojislav Šuc, declaró que el Foro Social ofrecía oportunidades para que los Estados Miembros, los mecanismos de derechos humanos, las organizaciones internacionales, los órganos rectores del ámbito del deporte, las organizaciones no gubernamentales, las universidades, las organizaciones de base y los atletas, especialmente de los países en desarrollo, dialogaran sobre cuestiones pertinentes para promover los derechos humanos. Una amplia participación permitía multiplicar los efectos y la eficiencia de la labor del Consejo y fortalecer los vínculos que mantenía con quienes trabajaban sobre el terreno. El Presidente recordó las resoluciones del Consejo y un estudio de su Comité Asesor sobre el deporte y los derechos humanos. El tema del período de sesiones propiciaría que el Consejo pudiera llegar a un público más amplio. El Presidente dio la bienvenida a la inclusión de películas y eventos culturales en el período de sesiones.
6. La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, destacó que el deporte y los derechos humanos compartían algunos valores, como la imparcialidad, la no discriminación y la igualdad de oportunidades. El deporte era multicultural y promovía el empoderamiento, la cooperación y la integración de los migrantes, las mujeres y las personas de grupos vulnerables. Por otro lado, el deporte podía producir resultados perjudiciales para los derechos humanos, como la discriminación, los abusos, los desalojos forzosos, las malas condiciones laborales relacionadas con los megaeventos deportivos y la violencia contra periodistas y manifestantes pacíficos. La Alta Comisionada subrayó los esfuerzos por promover un legado de no discriminación en el contexto de la Copa Mundial de la Fédération Internationale de Football Association

¹ Para obtener más información sobre el Foro Social, véase www.ohchr.org/EN/issues/poverty/sforum/pages/sforumindex.aspx.

(FIFA) de 2018, las iniciativas relacionadas con la Copa Mundial de la FIFA de 2022 en Qatar y la cooperación con el Comité Olímpico Internacional y el Comité Paralímpico Internacional. Los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos constituían un marco de referencia para la adopción de medidas y la rendición de cuentas. La Alta Comisionada hizo un llamamiento para que todos defendieran los derechos humanos en cada deporte y ayudaran a diseñar estrategias a fin de que el deporte fomentara lo mejor de la humanidad.

III. Resumen de las deliberaciones

A. El deporte, el ideal olímpico, y el “ideal común que todos los pueblos y todas las naciones deben esforzarse por alcanzar”: la Declaración Universal de Derechos Humanos en su 70º aniversario

7. El Presidente del Comité Paralímpico Internacional, Andrew Parsons, detalló la manera en que el deporte y los derechos humanos podían actuar juntos como catalizadores para lograr un mundo mejor y más inclusivo. Setenta años después de la primera carrera internacional en silla de ruedas, los Juegos Paralímpicos se habían convertido en el principal evento deportivo del mundo para impulsar la inclusión social, y contaban con miles de atletas y miles de millones de telespectadores. Los deportes paralímpicos proporcionaban movilidad y permitían a las personas con discapacidad desempeñar un papel activo en la sociedad. Esto servía para plantar cara a los estereotipos. La infraestructura de los Juegos Paralímpicos había mejorado la accesibilidad. Al promover comunidades inclusivas, el deporte fomentaba la armonía y la paz, por ejemplo, mediante la formación de equipos con atletas de la República Popular Democrática de Corea y de la República de Corea. A las personas con discapacidad se les seguían negando los derechos humanos básicos. Se enfrentaban a obstáculos que daban lugar a unas condiciones de salud deficientes, niveles de educación más bajos y tasas de pobreza más elevadas que las de la población en general. El Comité Paralímpico Internacional colaboraba con sus socios para contribuir a la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y poder transformar vidas y cambiar el mundo a través del deporte.

8. Nawal El Moutawakel, miembro del Comité Olímpico Internacional, reflexionó sobre la misión del movimiento olímpico de construir un mundo mejor a través del deporte. Tanto la Declaración Universal de Derechos Humanos como la Carta Olímpica prohibían la discriminación basada en el color, la raza, el sexo, el idioma, la religión o los motivos políticos o de otra índole. Los nuevos contratos de ciudad anfitriona del Comité reforzaban la incorporación de esos principios al incluir el compromiso de aumentar el respeto de varias dimensiones de los derechos humanos durante la organización de los Juegos Olímpicos, de conformidad con los tratados y normas de derechos humanos, y mediante la invitación a los comités organizadores a alcanzar esos objetivos. El Comité colaboró con todas las partes interesadas para mantener su compromiso con los derechos y el bienestar de las personas mediante la promoción de la sostenibilidad, la igualdad de género, la educación y el empoderamiento de los jóvenes, la integración y la creación de comunidades mediante el deporte, y a través de la lucha contra el acoso y los abusos en el deporte. La Sra. El Moutawakel acogió con satisfacción la colaboración entablada con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) para mantener los esfuerzos de protección, promoción y respeto de los derechos humanos, y pidió que se fortalecieran las asociaciones, el diálogo y la acción colectiva con los gobiernos, las organizaciones internacionales y la sociedad civil en lo que respecta a sus funciones y responsabilidades respectivas y en todos sus ámbitos de influencia.

9. Hassan al-Thawadi, Secretario General de la Comisión Suprema de Construcción y Legado para la Copa Mundial de la FIFA 2022 en Qatar, recordó que 3.400 millones de personas habían seguido la Copa Mundial de la FIFA. El fútbol era una plataforma mundial que conmovía el espíritu humano, independientemente de la procedencia, la cultura o las creencias. La Comisión Suprema se proponía aprovechar el potencial de la Copa Mundial a

fin de promover un futuro mejor para la juventud árabe mediante la creación de un centro de excelencia dirigido a los jóvenes profesionales de las nuevas industrias, la aplicación de las ideas de jóvenes emprendedores y la mejora de la participación cívica y las aptitudes de liderazgo. La Copa Mundial había acelerado la mejora de las condiciones de trabajo en Qatar, lo que se logró en cooperación con la Organización Internacional del Trabajo y los sindicatos. El principal legado de la Copa Mundial de fútbol de 2022 consistiría en romper con los estereotipos y unir a los pueblos. El Foro Social y el Plan de Acción de Kazán demostraban el reconocimiento por parte de las Naciones Unidas de las contribuciones de los megaeventos deportivos a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El Sr. Al-Thawadi instó a las partes interesadas a que colaboraran a fin de aprovechar el potencial de los megaeventos deportivos para promover un mundo mejor.

10. Rose Nathike Lokonyen, atleta del equipo olímpico de refugiados de 2016, compartió las experiencias personales que había vivido desde que huyera de su pueblo de Sudán del Sur tras un ataque. Cuando tenía 15 años, participó en una carrera de 10 km en una escuela de un campamento de refugiados. Su tiempo había sido excelente, lo que le brindó la oportunidad de unirse a un grupo de entrenamiento profesional en Kenya. El deporte no era solo un medio para ganarse la vida, sino también una forma de inspirar a los demás. Los Juegos Olímpicos y el deporte le habían brindado la oportunidad de adquirir talentos y compartir experiencias. La participación de los refugiados en los deportes había inspirado a millones de jóvenes desplazados por la fuerza en todo el mundo. El deporte ofrecía protección a las niñas refugiadas frente a las prácticas nocivas y alejaba a los jóvenes de las drogas. El deporte, la educación, la libertad de circulación y la libertad de culto eran derechos humanos importantes para los refugiados. La Sra. Lokonyen exhortó a todos a seguir protegiendo a los refugiados y a otras personas que anhelaban la paz.

11. El Presidente-Relator presentó un breve documental sobre el deporte, los derechos humanos, la paz, la reconciliación y la unidad en Sri Lanka. A continuación, formularon declaraciones generales Belarús, el Brasil, Francia, Grecia, el Japón, Qatar y la República Bolivariana de Venezuela. También hicieron uso de la palabra representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Grupo de Trabajo sobre la Juventud y el Deporte coordinado por la UNESCO, la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Comité Paralímpico Internacional, World Indigenous Nations Sports International, Associazione Comunità Papa Giovanni XXIII, Equality League (Pakistán), Association Le Pont, World Players Association (representando además a Sports and Rights Alliance), la Universidad de Educación Física de Hungría y el Centro Interdisciplinario de Ciencia y Desarrollo del Deporte de la Universidad del Cabo Occidental (Sudáfrica). Los delegados se refirieron a las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Derechos Humanos sobre la promoción de los derechos humanos mediante el deporte y el ideal olímpico, y reconocieron el papel desempeñado por el Plan de Acción de Kazán. Los valores básicos recogidos en los documentos fundacionales de los movimientos de derechos humanos y olímpicos eran universales y promovían la solidaridad, la transparencia, la equidad y la no discriminación. Los deportes creaban oportunidades para celebrar la diversidad, luchar contra el racismo y la xenofobia y promover la igualdad de género y el derecho a la salud. Los eventos y las actividades de la esfera deportiva brindaban oportunidades excepcionales para promover sociedades inclusivas respecto a todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, y para promover el desarrollo sostenible y las ciudades sostenibles. La práctica del deporte era un derecho humano. El deporte también promovía la paz, mediante el diálogo, la comprensión, la confianza y la reconciliación entre los pueblos, y el multilateralismo. En un momento de crisis migratoria, el Equipo Olímpico de Refugiados ofrecía oportunidades para crear conciencia sobre los desafíos que enfrentaban las personas desplazadas. Los delegados recomendaron la transversalización de los derechos humanos en los acontecimientos deportivos y la adopción de medidas especiales para promover la accesibilidad de las personas con discapacidad y la participación igualitaria de hombres y mujeres, así como los derechos de grupos específicos, como las minorías y las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales. Otros participantes destacaron el papel del deporte en la realización de los derechos humanos de los jóvenes y los niños, las mujeres y las niñas

y los pueblos indígenas. También subrayaron el papel de los sindicatos de atletas y de otros trabajadores vinculados a eventos deportivos.

12. En respuesta, el Sr. Parsons destacó la importancia de recopilar datos para evaluar el legado de los megaeventos deportivos en materia de derechos humanos y accesibilidad. La educación física era parte integrante de una educación orientada a los valores. La Sra. Moutawakel destacó el poder transformador del deporte y de los megaeventos deportivos para ayudar a cumplir objetivos de desarrollo sostenible en el plano nacional. Además, mencionó los esfuerzos para promover la participación de las mujeres y los jóvenes en los deportes y en su gobernanza a todos los niveles. El Sr. Al-Thawadi dijo que la creatividad en torno a los acontecimientos deportivos fomentaba nuevas formas de promover los derechos humanos, incluidos los de los indígenas y los desplazados. La Sra. Lokonyen habló sobre el papel del deporte en la promoción de la igualdad de género, la paz y la esperanza, y para dar voz a los refugiados.

B. “Nacer libres e iguales en dignidad y derechos”: los deportes, la solidaridad humana y los valores universales para toda la humanidad

13. Kipchoge Keino, galardonado con el Laurel Olímpico en 2016 y miembro del Comité Olímpico Nacional de Kenya, señaló que el derecho a participar en actividades deportivas era el derecho humano más importante de los atletas, incluidas las mujeres, los jóvenes, las personas con discapacidad y los refugiados. Los boicots políticos de los Juegos Olímpicos socavaban ese derecho. El dopaje privaba a los atletas de la posibilidad de participar en competiciones dentro de los límites del juego limpio. El derecho a la libre circulación debía garantizar que los atletas pudieran participar en competiciones en el extranjero. Los Estados debían invertir en infraestructura y mejorar las técnicas de entrenamiento en todos los deportes para que los atletas pudieran participar a un alto nivel. El movimiento olímpico podía promover la unidad de la juventud en todo el mundo, así como de toda la humanidad. El Sr. Keino reconoció el papel de los mecanismos de derechos humanos, los órganos rectores del ámbito deportivo, los atletas, los entrenadores, los padres y la sociedad civil. Su hogar infantil Kip Keino trabajaba para preservar el medio ambiente y promover el acceso a la alimentación, el agua, la vivienda y la educación de las personas más necesitadas y de las regiones menos desarrolladas.

14. Emma Terho, miembro de la Comisión de Atletas del Comité Olímpico Internacional, afirmó que el deporte reforzaba la confianza de las niñas en sí mismas y su integración en grupos. El deporte ofrecía un lenguaje universal común que daba esperanza, oportunidades y aptitudes para la vida a los más vulnerables. El umbral para acceder a la práctica deportiva era alto para quienes más se podían beneficiar de él. La coordinación y la cooperación entre organizaciones, gobiernos, clubes deportivos y comunidades debía garantizar que todos tuvieran derecho a participar. El Comité Olímpico Internacional defendía ese objetivo, por ejemplo, promoviendo el equipo olímpico de refugiados y tomándose en serio los compromisos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en materia de igualdad de género. Las mujeres solo representaban el 4,3 % de los participantes en 1924, pero esa cifra ascendería al 48 % en los Juegos Olímpicos de 2020. En los Juegos Olímpicos de la Juventud de Buenos Aires 2018 se lograría la paridad de género. El aumento del número de equipos femeninos en deportes colectivos, como el hockey, generaba oportunidades para que muchas otras mujeres y niñas desarrollaran y mejoraran su autoestima.

15. Según el representante de World Indigenous Nations Sports International, Willie Littlechild, los Juegos Mundiales de los Pueblos Indígenas, celebrados en el Brasil en 2015 y en el Canadá en 2017, sirvieron para reafirmar la libre determinación de los pueblos indígenas a través del deporte y la cultura. Desde 1977, el Sr. Littlechild había defendido una perspectiva indígena del deporte y del ideal olímpico. La participación directa y significativa en los deportes era crucial para los pueblos indígenas, pero a menudo se les denegaba. Las enseñanzas y los juegos tradicionales promovían el respeto por los elementos físicos, mentales, culturales y espirituales de la vida. Los cinco anillos del símbolo olímpico representaban este último elemento. El Sr. Littlechild recomendó que los eventos

deportivos incluyeran la participación indígena y el protocolo tradicional. Además, pidió que se hiciera efectivo el derecho de los pueblos indígenas a las manifestaciones culturales, incluidos los deportes y los juegos tradicionales, y pidió a la UNESCO que actualizara su carta de juegos y deportes tradicionales con referencias precisas a los pueblos indígenas. El deporte tenía el poder de curar y de promover la paz y la reconciliación.

16. Juan Pablo Salazar, miembro del Comité Paralímpico Internacional, recordó que el deporte era un instrumento para el cambio. Un ejemplo de ello fue la repercusión que tuvo en el movimiento de los derechos civiles el gesto de Smith y Carlos en el podio, en 1968. El Sr. Salazar propuso una agenda relativa al impacto del deporte en los derechos humanos organizada en tres fases: en primer lugar, alinear la voluntad política de las partes interesadas; en segundo lugar, recopilar datos sobre las correlaciones entre el deporte y los derechos humanos; y en tercer lugar, promover el cambio a través de planes de acción, presupuestos, reglamentos e inversiones. Reducir la desconexión entre los derechos humanos de las personas con discapacidad y el movimiento paralímpico era un reto destacado. La creación de redes entre atletas y activistas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de los derechos humanos era un primer paso importante. La UNESCO y la Secretaría del Commonwealth habían encabezado esfuerzos similares en todo el mundo. El Sr. Salazar destacó la importancia de las redes establecidas entre los activistas que promueven la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y los atletas paralímpicos.

17. Durante el diálogo interactivo, hicieron uso de la palabra los representantes de Cuba, Association Le Pont, la Coalición de Pueblos y Naciones Indígenas, el Comité Paralímpico Internacional, la Comisión Intertribal, la Unión de Federaciones Europeas de Fútbol (UEFA) y la República Bolivariana de Venezuela, así como un ex Relator Especial sobre una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado y sobre el derecho de no discriminación a este respecto. Los participantes condenaron las expresiones racistas en el deporte y las injusticias estructurales contra los pueblos indígenas, las personas con discapacidad, las mujeres, los niños y las poblaciones locales, y se mostraron partidarios de una perspectiva centrada en los derechos humanos que fomentara el diálogo y la paz. Las preguntas formuladas a los ponentes se centraron en las motivaciones de los atletas para convertirse en activistas, los modos de garantizar la igualdad de participación en competiciones y la inclusión en las sociedades desiguales, la promoción de la reconciliación a través del deporte después de injusticias históricas, los modos de conciliar los derechos de los atletas y de las poblaciones locales, y la manera de lograr el compromiso con los derechos del niño y con la libre determinación de los pueblos indígenas en la esfera del deporte.

18. En su respuesta, el Sr. Salazar dijo que los atletas debían ser activistas, ya que las personas afectadas por discriminación (personas con discapacidad, mujeres, personas lesbianas, gais, bisexuales y transgénero, etc.) debían llevar la iniciativa y conocer mejor los intereses del colectivo afectado al que pertenecieran. La extraordinaria visibilidad de los atletas les permitía promover ideales y mensajes que contribuyeran a la reconciliación y a los derechos humanos. En Colombia, los buenos resultados en las competiciones paralímpicas habían tenido repercusiones positivas en la inclusión. En opinión de la Sra. Terho, los deportes debían proporcionar una plataforma para que los atletas se expresaran, si bien se debía respetar por igual a aquellos atletas que decidieran no manifestar una opinión. El Sr. Littlechild señaló que, desde 1990, los Juegos Indígenas de América del Norte habían implantado una cuota obligatoria de participación del 50 % de mujeres y una política de tolerancia cero de los abusos. El derecho de los adultos a participar en el deporte era una continuación del derecho de los niños a jugar, y tenía el potencial de promover la solidaridad. Refiriéndose al boicot de los Juegos de Montreal por parte de los países africanos, el Sr. Keino dijo que el episodio había frustrado el derecho de los atletas a participar en competiciones deportivas, e insistió en que la política no debía privar de ese derecho.

C. Los deportes y la “igualdad de derechos entre el hombre y la mujer”

19. La Presidenta del Comité Paralímpico Finlandés, Mina Mojtahedi, compartió su experiencia infantil, cuando, siendo una niña con discapacidad, no pudo practicar deporte hasta que empezó a competir en carreras en silla de ruedas. Era la única mujer con discapacidad que competía al más alto nivel en Finlandia, y se medía a hombres en carreras y baloncesto. No sería hasta más tarde, al trabajar en el movimiento de la discapacidad, cuando comprendió y lamentó el hecho de que las mujeres con discapacidad eran consideradas como “personas con discapacidad”, sin que se reconocieran sus necesidades como mujeres. En los movimientos de las mujeres y del deporte faltaba comprensión respecto a los retos a los que se enfrentaban las mujeres con discapacidad. Era necesario reconocer las diferentes necesidades de las niñas y los niños y las mujeres y los hombres con discapacidad y adaptar los programas para promover la participación de los más marginados. Para empoderar a las generaciones futuras, se debía alentar a las mujeres con discapacidad a convertirse en modelos a seguir como entrenadoras y líderes.

20. Noreena Shams, miembro de la organización de Pakistán Equality League y atleta polideportiva, explicó que su nombre significaba “no más niñas”, y que siempre se había preguntado por qué su familia no quería más niñas. Desde muy pequeña había jugado al críquet con niños. Su madre le impedía jugar en un equipo femenino debido a la alta incidencia de acoso. Un entrenador le había recomendado que se disfrazara de niño para poder jugar en una academia masculina. En ella, había jugado al mismo nivel que los chicos. Luego se unió a un equipo de squash, pero siguió sufriendo hostigamiento y boicots. La Sra. Shams creía que estaba marcando la diferencia, al ser un modelo a seguir como atleta joven y exitosa que compartía su experiencia en las Naciones Unidas. Esa era su manera de demostrar que las mujeres y las niñas podían ser atletas de élite, estar entre las mejores y hacer que sus países se sintieran orgullosos.

21. Badamgarav Gangaamaa, guía de montañismo de alto nivel y primera mujer mongola en escalar con éxito las Siete Cumbres, explicó que la sociedad mongola estaba abierta a la participación de las mujeres en la mayoría de los deportes, pero que aún existían algunos límites debido a las tradiciones. En otros tiempos, escalar la cima de las montañas sagradas estaba prohibido para las mujeres. Sin embargo, era importante traspasar los límites, respetando al mismo tiempo las tradiciones. El éxito en el deporte debía basarse en el trabajo duro y la determinación, con total libertad. La oradora sostuvo que todas las personas debían tener derecho a participar en actividades deportivas, independientemente de su sexo. La solidaridad y la amistad internacionales eran los únicos medios de superar los problemas mundiales relacionados con la pobreza y los desastres naturales. La comunidad de alpinistas que habían ascendido las Siete Cumbres tenía previsto aunar fuerzas a fin de preservar la “Madre Tierra” para las generaciones futuras y promover la igualdad de género. Para ello, en 2020 celebrarían en Mongolia una reunión patrocinada por las Naciones Unidas.

22. Durante el diálogo interactivo, hicieron uso de la palabra los representantes de Human Rights Watch, el Centro Interdisciplinario de Ciencia y Desarrollo del Deporte, la Comisión Intertribal, Association Le Pont, la Arabia Saudita, el Pakistán, World Indigenous Nations Sports International y una cátedra de la UNESCO, así como un boxeador profesional del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Los delegados compartieron las mejores prácticas relativas al fomento de la participación de las mujeres jóvenes y mayores, con o sin discapacidad, en los deportes y la gobernanza deportiva. Dichas medidas incluían incentivos para los deportes de participación masiva y para los deportes de élite, así como el empoderamiento económico de las mujeres. Los participantes hicieron hincapié en los modelos de conducta, la narración de historias y la acción colectiva para promover la igualdad de género. Las barreras para que las mujeres accedan a los deportes incluían las restricciones tradicionales, la tutela masculina y la falta de incentivos económicos y morales. Los obstáculos que las mujeres encontraban en relación con el deporte incluían la corrupción, el acoso, la violencia, la falta de hogar y la condición de refugiadas. Los participantes se preguntaron acerca del modo de contrarrestar el lenguaje degradante dirigido a las atletas mujeres, las formas en que los hombres pueden participar

en la promoción de la igualdad de género y la manera de conectar las campañas internacionales con las de base, en particular en los territorios indígenas.

23. En respuesta a los comentarios y preguntas, la Sra. Mojtahedi esperaba que el movimiento #MeToo cobrara impulso para abordar el sexismo también en el deporte. La práctica del deporte constituía un derecho, así como un instrumento para acceder a otros derechos. Los mecanismos de derechos humanos debían hacer más hincapié en el deporte. La Sra. Mojtahedi acogió con beneplácito la propuesta de utilizar la narración de historias y los relatos basados en pruebas sólidas. La Sra. Shams afirmó que, en muchas partes del mundo, las mujeres tenían dificultades para salir de casa y practicar deporte debido a las tradiciones y a la falta de apoyo financiero, lo que también se veía agravado por las preferencias de los patrocinadores. La oradora propuso que el Comité Olímpico Internacional reflexionara sobre la manera de abordar la infrarrepresentación de la mujer en el deporte en todos los países. Citó la iniciativa “Women Win”, que proporcionaba a mujeres de todo el mundo formación en la narración de cuentos para que pudieran convertirse en modelos de conducta. La Sra. Gangaamaa exhortó a todos los presentes, especialmente a los atletas, a unirse para proteger los derechos humanos en todos los países.

D. Celebrar la diversidad mediante la inclusión, la igualdad y la no discriminación en el deporte: el caso del fútbol

24. Daniela Wurbs, Directora de KickIn!, un centro nacional de asesoramiento para la inclusión en el fútbol de Alemania, mencionó la distinción entre la integración (cuando los individuos se adaptan a la sociedad) y la inclusión (cuando la sociedad adapta sus estructuras y servicios a la diversidad de las personas), y reclamó una mayor inclusión en el fútbol. Los argumentos de derechos humanos no eran suficientes para convencer a los clubes, ya que estos veían la inclusión como un costo sin beneficio. Por lo tanto, era importante hacer ver la rentabilidad de lograr la inclusión en el deporte. Las ligas de fútbol alemanas eran las que mayor número de espectadores congregaban de todo el mundo. Según las encuestas, esto se debía a que las entradas se vendían a precios justos, los estadios eran accesibles, los aficionados se sentían partícipes a través de su influencia democrática en el gobierno de los clubes y los clubes se afanaban en luchar contra la discriminación. No obstante, había margen para mejorar la inclusión. La Copa Mundial de la FIFA, a pesar de ser un evento comercial, adoptaba cada vez más la idea de crear un legado en materia de inclusión y de políticas antidiscriminatorias.

25. Robert Ustian, fundador de CSKA Fans Against Racism y miembro del Comité Ejecutivo de Football Supporters Europe, explicó que la Copa Mundial de la FIFA 2018 había permitido a los rusos entablar vínculos personales y de confianza con personas de diferentes partes del mundo. En contra de las tergiversaciones comunes de los principales medios de comunicación y las fuentes oficiales, el contacto directo permitió que las percepciones mutuas de rusos y extranjeros mejoraran durante la competición. La experiencia positiva de la Copa Mundial no se perdería y seguiría siendo un legado si se mantenía el compromiso de las bases, los gobiernos y los organismos rectores del ámbito deportivo. Esto también requeriría debates honestos, francos y abiertos para abordar las numerosas cuestiones relativas a la discriminación racial, la homofobia y la xenofobia en el deporte. Ese sería el único modo de aprovechar el potencial del fútbol para lograr un cambio positivo en la sociedad.

26. Para Alexey Smertin, excapitán de la selección rusa de fútbol y funcionario de la Unión Rusa de Fútbol encargado de la lucha contra la discriminación y el racismo, el fútbol iba mucho más allá de los 90 minutos de un partido. Abarcaba también lo que ocurría entre los aficionados y el público en general y creaba oportunidades para pensar en el trabajo en equipo y la construcción de la comunidad. La Copa Mundial amplificaba ese potencial. Para la Copia Mundial 2018, la Federación de Rusia había implantado un sistema de vigilancia para prevenir los comportamientos discriminatorios y organizó seminarios de sensibilización con los aficionados y cursos en las universidades. Esas medidas permitieron reducir el número de incidentes de discriminación. El cambio de comportamiento fue gradual y requirió una labor de promoción entre las generaciones más jóvenes. La Copa

Mundial fue un esfuerzo colectivo que reunió a millones de personas en una celebración mundial que contaba con el potencial de catalizar una sociedad más inclusiva.

27. El Coordinador Nacional de Fútbol Intercultural de la Asociación Irlandesa de Fútbol, Des Tomlinson, señaló que la inclusión, la igualdad y la lucha contra el racismo iban de la mano. De acuerdo con la Unión Europea, el deporte era un instrumento para promover la inclusión y la lucha contra el racismo, y podía utilizarse para contrarrestar el discurso polarizador contrario a los migrantes y los refugiados. Para ello, eran esenciales las alianzas, como la de la Asociación Irlandesa de Fútbol y el Departamento de Justicia en el marco del plan de acción nacional de lucha contra el racismo y de las estrategias de integración conexas. El objetivo de la cooperación era promover la participación y combatir el racismo a través de una estrategia futbolística intercultural apoyada por la UEFA. Se puso en marcha una campaña, con el apoyo del ACNUDH, la participación de clubes de aficionados y el uso de medios sociales, para alentar a los aficionados a defender los derechos humanos. La campaña logró generar un impulso para cambiar los comportamientos y las políticas. En Irlanda, la orientación, la formación, las encuestas y las auditorías tenían por objeto abordar la discriminación en el fútbol a todos los niveles, incluido el fútbol base. El fútbol también contribuía a promover los conocimientos lingüísticos y el intercambio cultural con refugiados y migrantes.

28. Durante el diálogo interactivo, hicieron uso de la palabra representantes de Association for Human Rights in Kurdistan of Iran-Geneva, Associazione Comunità Papa Giovanni XXIII, la Secretaría del Commonwealth, Equality League, Fare Network, Human Rights Watch, Association Le Pont, la Federación Rusa de Deportes LGBT, la cátedra UNESCO y la República Bolivariana de Venezuela. Los oradores se refirieron a problemas como la exclusión de las mujeres y otros grupos de las actividades deportivas, la salud mental en el deporte y la diversidad y el respeto de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero. Los participantes preguntaron sobre las formas de promover mejor la diversidad en el deporte. Algunos hicieron hincapié en que las inversiones y los compromisos en materia de igualdad e inclusión podían beneficiar a las empresas, por ejemplo, atrayendo a más aficionados a los estadios. Algunos participantes compartieron buenas prácticas a nivel nacional e internacional, como el Proyecto Cicetkelo para niños en situación de calle en Zambia, que promovía la inclusión a través del fútbol.

29. En respuesta, la Sra. Wurbs pidió que las víctimas de la discriminación pudieran recurrir a puntos de contacto independientes capacitados para proteger la identidad de las víctimas y prestarles apoyo. Era preferible un enfoque estructural con normas generales para prevenir los incidentes que soluciones caso por caso. La Sra. Wurbs abogó por dar a las mujeres una plataforma para pedir a los gobiernos que actuaran, entre otros respecto al acceso a los estadios. El Sr. Ustian señaló la importancia de dar voz a las víctimas de la discriminación. Sin embargo, advirtió de los riesgos de politizar los grandes acontecimientos deportivos. El cambio tenía que proceder de las sociedades. El orador pidió que se elaboraran programas nacionales sostenibles para supervisar a las autoridades y el modo en que aplicaban las políticas de lucha contra la discriminación, y que se impartiera educación en materia de derechos humanos a través del deporte. El Sr. Smertin dijo que la Unión Rusa de Fútbol apoyaba la inclusión y estaba elaborando políticas contra la discriminación. Asimismo, destacó el gran número de niñas que jugaban al fútbol en el país y la participación de las mujeres en la FIFA. El Sr. Tomlinson señaló la importancia de conectar el fútbol con estrategias gubernamentales más amplias sobre integración. Con ello se validaba el deporte como una intervención social para fomentar el trato no discriminatorio y la igualdad.

E. El deporte y los derechos en el trabajo

30. Brendan Schwab, Director Ejecutivo de World Players Association, destacó la naturaleza precaria y cortoplacista de las carreras deportistas profesionales. Su asociación trabajaba para dar voz a los deportistas y promover los derechos que les correspondían con arreglo a los instrumentos de derechos humanos, de la OIT y de la UNESCO. Entre las violaciones de dichos derechos figuraban los impagos, la rescisión injusta de contrato y el abuso sexual. Muchos órganos rectores del ámbito deportivo seguían sin haber incorporado

los derechos humanos en sus actividades y eran reacios a colaborar con las asociaciones de deportistas. En 2017, World Players Association presentó la Declaración Universal de los Derechos de los Jugadores, organizada en torno a cuatro pilares: acceso al deporte, respeto fundamental de los derechos laborales, derechos personales y derechos legales. En la Declaración se articuló el deber fundamental de todo deportista de respetar los derechos de los demás deportistas. El Sr. Schwab concluyó afirmando que, si el mundo del deporte entablara un diálogo genuino sobre los derechos de los deportistas, podría tener éxito como potencia empresarial y cultural.

31. Danka Bartekova, miembro de la Comisión de Atletas del Comité Olímpico Internacional, explicó el trabajo de la Comisión de Atletas y ofreció detalles sobre la primera Declaración de Derechos y Deberes de los Atletas del movimiento olímpico, inspirada en las normas internacionales de derechos humanos. Los atletas y sus representantes se habían encargado de redactar el documento, con un enfoque consultivo y ascendente, y guiados por un comité directivo de representantes de atletas de todo el movimiento olímpico. La iniciativa incluyó un amplio proceso de consultas en todo el mundo, con encuestas en las que participaron miles de atletas de 190 países. La mayoría de los atletas del movimiento olímpico no estaban empleados por organizaciones deportivas. El contenido de la Declaración de los Atletas se refería a los derechos y responsabilidades de todos los atletas, lo que incluía a los atletas profesionales. La Declaración recogía el derecho a competir en entornos justos, limpios y libres de discriminación, a recibir apoyo en materia de salud mental y física y transición profesional, a la libertad de expresión, a estar representado en los órganos de gobierno y al debido procedimiento legal. La Sra. Bartekova subrayó que la Declaración era un documento vivo que sería actualizado y revisado para garantizar su pertinencia continua.

32. Rita Schiavi, Presidenta del Comité Internacional de Mujeres de la Internacional de Trabajadores de la Construcción y la Madera, describió la participación de esa federación en eventos deportivos durante más de diez años. La federación organizaba a los trabajadores para abordar temas tales como la mejora de las condiciones de seguridad y salud, las negociaciones para lograr acuerdos de negociación colectiva en los trabajos relacionados con grandes organismos deportivos y la implementación de mecanismos para atender reclamaciones. La Copa Mundial de Qatar entrañaba retos específicos, ya que la mayoría de los trabajadores eran migrantes que no estaban afiliados a ningún sindicato. A fin de promover sus derechos, la Internacional de Trabajadores de la Construcción y la Madera llevó a cabo campañas en los medios de comunicación, realizó inspecciones y ejerció presión sobre múltiples partes interesadas. Esos esfuerzos dieron lugar a la adopción de nuevas políticas sobre salarios y derechos de los sindicatos y los trabajadores, tanto para los empleados en relación con el evento como para todos los trabajadores de Qatar.

33. Peter Hall, representante de la Organización Internacional de Empleadores, explicó que su organización propugnaba la adopción de un enfoque holístico respecto a los megaeventos deportivos y los derechos humanos, en el entendimiento de que los distintos eventos y contextos implicaban necesidades diferentes. El Sr. Hall subrayó la importancia de incorporar los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos en los órganos rectores y los eventos de la esfera del deporte. Su organización formaba parte del consejo consultivo del Centro para el Deporte y los Derechos Humanos, entidad que promovía la acción colectiva para abordar múltiples cuestiones y hacer hincapié en la interseccionalidad. El Sr. Hall describió la labor que ejercía en el grupo de trabajo del Centro sobre la debida diligencia comercial en el patrocinio de eventos. El Centro abogaba por adoptar un enfoque preventivo y ofrecía una oportunidad para que las diferentes partes interesadas aprendieran unas de otras.

34. Durante el diálogo interactivo hicieron uso de la palabra representantes de Equality League, el ACNUDH y la República Bolivariana de Venezuela, así como un ex Relator Especial sobre una vivienda adecuada. Los participantes abordaron cuestiones relativas a las desigualdades entre hombres y mujeres atletas, los deportes masculinos y femeninos y los deportes practicados en diferentes contextos nacionales. Asimismo, se refirieron a los medios de reparar las violaciones de los derechos humanos de los trabajadores y los deportistas, con especial referencia a los compromisos del Gobierno de Qatar de mejorar la situación de los trabajadores. Un delegado dio ejemplos de políticas nacionales destinadas a

luchar contra la discriminación en el deporte y a promover el derecho a participar en la gobernanza. El orador se preguntó si un nuevo marco institucional internacional podría mejorar la capacidad del deporte para promover un orden internacional más justo y equitativo.

35. En respuesta a los comentarios y preguntas, el Sr. Schwab señaló que el aumento de los salarios de los atletas y la igualdad de género a menudo eran el resultado de la organización de los jugadores en sindicatos para luchar por sus derechos. El respeto de los intereses de los jugadores también mejoraba los resultados empresariales. Los órganos rectores debían abordar la discriminación estructural basada en el género. Los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos podían ayudar a prevenir los prejuicios inconscientes y a remediar los prejuicios conscientes. La Sra. Schiavi explicó que, en cooperación con Qatar, la Internacional de Trabajadores de la Construcción y la Madera había abordado asuntos como los salarios atrasados y las condiciones de vida de los trabajadores, en particular las distancias entre sus viviendas y los lugares de trabajo y el número de trabajadores por unidad de alojamiento. La Sra. Bartekova hizo hincapié en que la Carta Olímpica haría referencia expresa a la Declaración de los Atletas, lo que la situaría en el centro del movimiento olímpico. La oradora reafirmó el compromiso del movimiento olímpico de apoyar a los atletas durante sus carreras deportivas y no deportivas. La Comisión de Atletas del Comité Olímpico Internacional se había comprometido a fomentar el diálogo permanente en toda la comunidad de atletas y con todas las demás partes interesadas para garantizar la pertinencia y eficacia permanentes de ese documento. El Sr. Hall sostuvo que no se necesitaba ningún otro instrumento internacional sobre el deporte y los derechos humanos más allá de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos, y explicó que el Centro para el Deporte y los Derechos Humanos estaba recopilando las lecciones aprendidas de su estrategia de aplicación.

F. Los deportes, las ciudades sostenibles y el derecho a un nivel de vida adecuado

36. Raphaël Languillon-Aussel, investigador de la Universidad de Ginebra, cuestionó la teoría de que el desarrollo era lineal y abogó por un modelo que integrara la distribución equitativa de los beneficios, como se recogía en la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo. La planificación urbana implicaba crecimiento económico, mientras que el desarrollo urbano entrañaba un aumento del bienestar. El orador mencionó algunos proyectos relacionados con los Juegos Olímpicos y cuestionó la sostenibilidad de los impactos sobre el crecimiento económico y la mejora de la infraestructura, así como los impactos negativos indirectos sobre los mercados de la vivienda y el empleo. A pesar de los resultados positivos en materia de infraestructura y gobernanza, los proyectos a menudo daban lugar al desempleo y al desplazamiento forzoso de la población local. Esto socavaba el derecho de los pueblos al desarrollo y su “derecho a la ciudad”. Este último derecho abarcaba el acceso físico, el acceso político y el acceso económico y social a la ciudad. Las responsabilidades correspondientes en relación con el derecho al desarrollo y el derecho a la ciudad recaen, respectivamente, en los Estados y la comunidad internacional, y en los gobiernos locales y las comunidades locales. El movimiento olímpico debía tener en cuenta esos derechos al elegir las ciudades anfitrionas.

37. Michelle Lemaître, Directora de Sostenibilidad del Comité Olímpico Internacional, presentó la hoja de ruta estratégica de la “Agenda Olímpica 2020” del Comité, cuyas recomendaciones 4 y 5 proponían requisitos específicos de sostenibilidad para el Comité Olímpico Internacional, los Juegos Olímpicos y el movimiento olímpico. A fin de ajustarse a ellos, el Comité desarrolló una estrategia de sostenibilidad que abarcaba sus tres esferas de responsabilidad: como organización, como propietario de los Juegos Olímpicos y como líder del movimiento olímpico. Con miras a complementar la estrategia, el Comité también había desarrollado un nuevo enfoque estratégico de legado y el conjunto de reformas de la “Nueva Norma”. Este último tenía por objeto hacer que los Juegos Olímpicos fueran más asequibles, más beneficiosos para las ciudades anfitrionas y más sostenibles. Para que las ciudades anfitrionas pudieran aprovechar eficazmente los megaeventos deportivos, los gobiernos y las autoridades locales debían considerarlos como parte de sus planes de

desarrollo a largo plazo y no como eventos puntuales. El Comité colaboraba con las ciudades para aprovechar los beneficios de los Juegos y adaptarlos a la visión y necesidades a largo plazo de las ciudades. El Comité solo podría alcanzar sus objetivos de sostenibilidad y abordar cuestiones apremiantes mediante el fortalecimiento de la asociación y la colaboración.

38. Miloon Kothari, ex Relator Especial sobre una vivienda adecuada y presidente de UPR Info, presentó datos relacionados con el desplazamiento durante los Juegos Olímpicos y los Juegos del Commonwealth. Muchos megaeventos deportivos entrañaban un aumento de la pobreza, pérdida de puestos de trabajo y casos de trata de personas, así como una falta de información, participación, consulta e indemnización con respecto a las personas desplazadas. Esos efectos constituían violaciones de la Carta Olímpica y de los instrumentos de derechos humanos, ya que vulneraban los derechos humanos a la vida, la salud, el trabajo decente, un nivel de vida adecuado y la libertad de circulación. A menudo, los Juegos cambiaban para siempre el tejido social de las ciudades, en particular a raíz de la especulación y la gentrificación. El Sr. Kothari recomendó que los órganos rectores del ámbito deportivo incluyeran el respeto de los tratados, las declaraciones y los principios rectores de derechos humanos como requisitos en los procesos de selección, entre otros en lo que respecta a los desalojos y a los desplazados internos. El orador también recomendó que los órganos rectores llevaran a cabo evaluaciones del impacto social antes de tomar decisiones sobre los megaeventos deportivos.

39. Durante el diálogo interactivo, hicieron uso de la palabra el Presidente-Relator y los representantes de Angola, la Associazione Comunità Papa Giovanni XXIII, Equality League, Human Rights Watch, el Comité Paralímpico Internacional, Montenegro, el ACNUDH, el Comité Organizador de Tokio y la Cátedra UNESCO. Un delegado se refirió a los efectos positivos que las medallas podían tener en el fomento del desarrollo y la inclusión, incluso en los países que no organizaban megaeventos deportivos. Otro se preguntó cómo se podían conciliar los derechos humanos con el riesgo de politización de los deportes. Los participantes citaron instrumentos y marcos internacionales que podían proporcionar orientación sobre ciudades sostenibles y servir de base para las evaluaciones del impacto en los derechos humanos, como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Nueva Agenda Urbana de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, los informes y la orientación de los mecanismos de derechos humanos, y la Carta Olímpica. Algunos oradores destacaron la importancia de la participación social en las competiciones y las candidaturas y de la distribución equitativa de la riqueza generada por los megaeventos deportivos. Un participante preguntó si los órganos rectores debían evaluar los antecedentes en materia de derechos humanos de los países o ciudades que presentaran candidaturas, y si existía el riesgo de aspirar a una perfección inalcanzable en materia de derechos humanos. En su opinión, si los derechos humanos se utilizaran como condición previa para la selección de las sedes, con ello se conseguiría que solo se escogieran unas pocas para la celebración de eventos deportivos, a costa de la diversidad.

40. El Sr. Languillon-Aussel destacó la importancia de la libertad de expresión y el acceso a la información en la planificación de megaeventos deportivos, en particular mediante evaluaciones del impacto en los derechos humanos. El orador citó el diálogo intergeneracional y la accesibilidad como impactos positivos de los Juegos de Tokio. El Sr. Kothari sostuvo que la carga financiera de los megaeventos deportivos era un legado negativo. Algunas ciudades se endeudaban a raíz de las competiciones y respondían con subidas de impuestos y recortes en los programas sociales. El orador lamentó los efectos negativos de las medidas de seguridad, especialmente cuando no se tenían en cuenta las necesidades de la población. El umbral de derechos humanos exigido a las candidaturas debía corresponderse con el de las obligaciones internacionales del Estado. El orador recomendó que los órganos rectores del ámbito deportivo cooperaran con los mecanismos de derechos humanos para evaluar las candidaturas.

G. El poder de la acción colectiva para compartir los beneficios del deporte: protección y promoción de los derechos humanos a lo largo del ciclo de vida de los megaeventos deportivos

41. Minky Worden, Directora de Iniciativas Globales de Human Rights Watch, se refirió a las formas de aprovechar el potencial del deporte para hacer frente a las violaciones de los derechos humanos, especialmente en los Estados anfitriones. Esto requería que las víctimas y la sociedad civil tuvieran visibilidad y voz. Entre los desafíos a los que había que hacer frente figuraban el trabajo en régimen de esclavitud para construir estadios, la discriminación contra las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, los obstáculos que impedían a las mujeres y las niñas competir en eventos o asistir a ellos, la falta de acceso de las personas con discapacidad y la persecución e intimidación de los defensores de los derechos humanos y los ecologistas. Esos abusos violaban la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Carta Olímpica y los compromisos firmados por las ciudades anfitrionas. Los gobiernos represivos veían los megaeventos deportivos como oportunidades para ejercer poder blando. Los megaeventos deportivos podían ser catalizadores para impulsar a dichos gobiernos a mejorar su historial en materia de derechos humanos. Human Rights Watch había documentado abusos y había solicitado reformas en los órganos rectores de la esfera deportiva, incluida la adopción de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Human Rights Watch pertenecía a varias alianzas que promovían la integración del deporte y los derechos humanos. La acción colectiva era esencial para hacer frente a los abusos sistémicos.

42. Nobuyuki Sugimoto, Director de Proyectos para la Planificación de la Sostenibilidad del Comité Organizador de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Tokio, afirmó que los Juegos de 2020 abrazaban la reforma global a través de tres conceptos: alcanzar el máximo nivel a título individual, la unidad en el mañana y la conexión con el mañana. El plan de sostenibilidad de Tokio 2020 se ajustaba a la Agenda 2030, e incluía objetivos relacionados con el medio ambiente y los derechos humanos. Uno de los objetivos se refería a los derechos humanos, el trabajo y las prácticas comerciales justas (celebrar la diversidad) en todas las cadenas de suministro. Los Juegos se estaban organizando de conformidad con los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos y buscaban promover sociedades inclusivas. Se había elaborado un código de abastecimiento sostenible y un mecanismo de presentación de reclamaciones mediante un proceso consultivo transparente y en el que participaron múltiples partes interesadas. Los organizadores esperaban lograr influencia para promover pautas de consumo y producción más sostenibles en el Japón y en otros países.

43. Rémy Friedmann, Asesor Superior de la División de Seguridad Humana del Departamento Federal de Relaciones Exteriores de Suiza, afirmó que su país estaba profundamente comprometido con la acción colectiva en cuestiones temáticas complejas y que seguiría participando en esos esfuerzos. El orador describió la participación de Suiza en debates colectivos para abordar las violaciones de los derechos humanos relacionadas con el deporte y la forma en que el deporte podía convertirse en una fuerza positiva. Esas iniciativas habían dado lugar a la creación del Centro para el Deporte y los Derechos Humanos, cuyo objetivo era compartir conocimientos, fomentar la capacidad y aumentar la rendición de cuentas. La acción colectiva fomentaba el logro de hitos e indicadores clave para integrar los derechos humanos en los procesos de adjudicación de los megaeventos deportivos, en los ciclos de vida de los eventos y en los contratos de las entidades pertinentes de las sedes. Los gobiernos, los comités organizadores, la sociedad civil, los aficionados, el público, los atletas, las comunidades afectadas y los consumidores estaban haciendo posible que el poder de la acción colectiva impulsara el programa de derechos humanos en el deporte y fuera de él.

44. Taily Terena, miembro de la Comisión Intertribal, presentó la historia de los Juegos Mundiales de los Pueblos Indígenas en el Brasil y su relación con los derechos humanos. Desde 1996, el Brasil había sido sede de dos juegos indígenas de carácter internacional y de otros de carácter nacional y local. Los eventos habían abarcado el deporte, la cultura, la tradición y la espiritualidad. Durante los juegos se habían llevado a cabo rituales para obtener las bendiciones de los antepasados y se habían utilizado materiales tradicionales en

entornos naturales. Las competiciones incluyeron el fútbol y los juegos tradicionales practicados por todos los pueblos indígenas o por algunos de ellos. Se habían organizado presentaciones culturales, seminarios, talleres, exposiciones de arte tradicional y ferias agrícolas. Para los pueblos indígenas, el deporte ofrecía una posibilidad de hablar de sus derechos, de ser escuchados y de unir a los indígenas y a los no indígenas. Los juegos indígenas hacían que los jóvenes indígenas se sintieran orgullosos de su patrimonio y rescataran sus tradiciones. Las Naciones Unidas, el Comité Olímpico Internacional, los gobiernos y otras entidades debían cooperar e invertir en valores humanos que reforzaran el “buen vivir”. La Sra. Terena pidió que se organizaran eventos deportivos específicos para las mujeres, los pueblos indígenas, las personas con discapacidad y otros grupos. Lo importante era celebrar la vida, la identidad y la cultura.

45. Durante el diálogo interactivo, hicieron uso de la palabra representantes del Brasil, el Centro para el Deporte y los Derechos Humanos, CSKA Fans Against Racism, el Japón, Mountain2Mountain y World Indigenous Nations Sports International, así como un ex Relator Especial sobre una vivienda adecuada. Un delegado preguntó acerca de las dificultades prácticas y las medidas concretas para incorporar los derechos humanos y la sostenibilidad en los Juegos de Tokio de 2020. Otro preguntó acerca del modo en que los juegos indígenas podían crear vínculos entre los pueblos indígenas. Los participantes debatieron sobre los juegos indígenas, su valor para los ancianos y los jóvenes, y las importantes deliberaciones sobre el cambio climático y la paz que tenían lugar en ese contexto. Un participante preguntó si los Juegos Olímpicos y las competiciones de la FIFA podían incorporar el componente de solidaridad que caracterizaba los juegos indígenas. Otro preguntó acerca del modo de ejercer presión colectiva para conseguir una participación más amplia de las mujeres. Se pidió que se celebraran más consultas y se examinaran más a fondo las perspectivas de los aficionados al deporte, y se invitó a todos a participar en otros diálogos sobre el deporte y los derechos humanos después del Foro Social, como el “Sporting Chance Forum”.

46. En respuesta a estos comentarios, la Sra. Terena citó, como ejemplo de cooperación posterior al evento, una misión de los pueblos indígenas canadienses desplazada a Nueva Zelanda para aprender sobre las prácticas deportivas tradicionales. Las conexiones entre los pueblos indígenas permitían el intercambio de buenas prácticas en materia de movilización política. Los juegos indígenas promovían maneras concretas de respetar el medio ambiente. El Sr. Friedmann declaró que el Centro para el Deporte y los Derechos Humanos proporcionaría una plataforma que daría voz a las mujeres y a los aficionados. El Sr. Sugimoto dijo que las dificultades prácticas se abordaban mediante un diálogo continuo con todas las partes interesadas en los Juegos de 2020, y pidió ayuda para difundir el mecanismo de presentación de reclamaciones de Tokio 2020, en particular para los proveedores de los Juegos presentes fuera del Japón. La Sra. Worden dijo que, durante años, no se había tomado en serio a los grupos afectados, pero que las tendencias recientes eran positivas. El éxito en el establecimiento de nuevas reglas en torno al deporte aún no se había traducido en una aplicación óptima. Los sistemas implementados en Tokio podían servir de modelo para eventos futuros.

H. Una contrarreloj: el deporte en favor del desarrollo sostenible y la paz duradera

47. Juan Sánchez, participante en la iniciativa Young Change-Maker+ del Comité Olímpico Internacional, describió su proyecto en Colombia, creado con el apoyo del Comité. Espoleado por el fracaso del *referendum* sobre el acuerdo de paz de Colombia en 2016, el Sr. Sánchez pensó que el deporte podía servir como herramienta para superar la polarización de la sociedad y promover actitudes que fomentaran la paz. El proyecto consistió en introducir deportes internacionales que no eran populares en Colombia en comunidades marginadas de la sociedad. La oferta de distintos deportes propició el aprendizaje de diferentes habilidades y valores, incluida la construcción de equipos y la consolidación de la paz. El orador destacó las dificultades que afrontaban los jóvenes para iniciar un proyecto y afirmó que la asistencia del Comité le había dado confianza para

acometer el suyo. Por último, reclamó que se prestara apoyo a las iniciativas de los jóvenes como forma de promover los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

48. Marion Keim, Directora del Centro Interdisciplinario de Ciencia y Desarrollo del Deporte de la Universidad del Cabo Occidental (Sudáfrica), sostuvo que la promoción de la paz y el desarrollo a través del deporte requería una evaluación de las realidades, en particular mediante análisis. La paz y la violencia mantenían una correlación, entre otras cosas, con los ingresos, la escolarización, la integración regional, la transparencia y la corrupción. Los jóvenes tenían más oportunidades en el Norte Global, mientras que en el Sur Global existían dificultades, entre otros en materia de salud, educación e investigación. El deporte debía contribuir a salvar la brecha entre el Norte y el Sur y a promover el desarrollo sostenible y la paz sostenida y, para ello, era esencial invertir a nivel de las bases. La Sra. Keim alentó a que se implantara una educación deportiva basada en los valores para promover el desarrollo sostenible y la paz en los programas escolares, teniendo en cuenta los valores universales, olímpicos y paralímpicos. Para evitar efectos adversos en determinados grupos, los esfuerzos coordinados debían vincular el deporte, la paz y el desarrollo mediante el Plan de Acción de Kazán y el diálogo internacional periódico. Para concluir, la Sra. Keim pidió que se fomentaran las capacidades, se crearan redes de jóvenes y se supervisaran las políticas.

49. Guido Battaglia, director de actividades de divulgación del Institute for Human Rights and Business, explicó que su organización acogía el Centro para el Deporte y los Derechos Humanos, una iniciativa de múltiples interesados destinada a compartir conocimientos, fomentar la capacidad en materia de candidaturas y fortalecer la rendición de cuentas. En un informe de 2018 del Centro se describió la utilización de los principios de derechos humanos por parte de asociaciones de zonas desfavorecidas para ejecutar proyectos sobre el deporte para el desarrollo y la paz. Pocos programas reconocían las responsabilidades de diligencia debida de conformidad con los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos. La integración de la diligencia debida en materia de derechos humanos ayudaría a fomentar la confianza entre las partes interesadas, a prevenir, mitigar, detectar y remediar los efectos adversos y a aprovechar los efectos positivos de los programas basados en los deportes. Los programas debían ajustarse a los principios de no discriminación, participación, estado de derecho, consentimiento, rendición de cuentas y buena gobernanza. El Sr. Battaglia citó como buena práctica la cooperación entre la UNESCO y la Secretaría del Commonwealth para armonizar la aplicación del Plan de Acción de Kazán con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El Centro para el Deporte y los Derechos Humanos podía desempeñar un papel clave en la facilitación de la acción colectiva para promover los derechos humanos a través del deporte.

50. Shannon Galpin, escritora, activista y fundadora de la organización sin fines de lucro Mountain2Mountain, compartió su experiencia de una década como activista en favor de los derechos de las mujeres en el Afganistán. Cuando llegó al país, las mujeres estaban empezando a practicar deportes, pero montar en bicicleta seguía siendo un tabú. El uso de la bicicleta facilitaba el acceso a las escuelas y a la atención de la salud y reducía las tasas de violencia por motivos de género. La Sra. Galpin había ayudado a un grupo de mujeres ciclistas a progresar en el derecho a montar en bicicleta en el país y a promover el primer equipo nacional femenino. Este último atrajo la atención de los medios de comunicación y a participantes de alto nivel, y llegó a ser nominado para el Premio Nobel de la Paz, lo que lo convirtió en una fuente de orgullo nacional. Todo ello había ayudado a normalizar el uso de la bicicleta entre las mujeres afganas y a convertirla en una herramienta no solo para el desarrollo, sino también para la paz sostenida y la justicia social.

51. Durante el diálogo interactivo hicieron uso de la palabra el Presidente-Relator y representantes de la Secretaría del Commonwealth, el Comité Paralímpico Internacional, el Comité Olímpico Nacional de Kenya, Association Le Pont, la República Bolivariana de Venezuela y World Indigenous Nations Sports International. Un delegado preguntó a los ponentes acerca de las maneras de fomentar la cooperación internacional, la transferencia de tecnologías y la acción colectiva a fin de promover los derechos humanos de los jóvenes, el desarrollo sostenible y la paz con justicia social, de conformidad con la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo. Otro participante señaló que la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo era un instrumento para fomentar los vínculos entre la paz, el

desarrollo y los derechos humanos, a fin de avanzar en todos ellos. Los participantes formularon recomendaciones sobre los indicadores, incluida la adopción de un enfoque basado en los derechos humanos respecto a los indicadores, la integración de los indicadores de derechos humanos con los relacionados con el desarrollo sostenible en el deporte y la formulación de indicadores para evaluar los efectos del deporte adaptado en la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Otros participantes recomendaron buscar la reconciliación a través del deporte, adoptar programas de consolidación de la paz en las zonas afectadas por conflictos, integrar las medidas climáticas y ambientales en los proyectos y promover la unidad entre los jóvenes del mundo.

52. En respuesta a las preguntas, el Sr. Battaglia dijo que el Centro para el Deporte y los Derechos Humanos estaba reforzando su capacidad de actuar con los asociados en calidad de servicio público, a fin de proporcionar un marco de recomendaciones para todas las partes interesadas en el mundo del deporte, en particular sobre el desarrollo y la paz. La Sra. Keim destacó la importancia de adoptar indicadores, crear capacidad y promover la asistencia para el desarrollo sobre la base de los valores humanos, e hizo hincapié en la importancia del Objetivo de Desarrollo Sostenible 17, relativo a la creación de alianzas. La Sra. Galpin dijo que el deporte era clave para conectar a los jóvenes en zonas de conflicto y de posconflicto. El Sr. Sánchez afirmó que la rentabilidad del deporte no siempre era evidente y que los indicadores podían ayudar a argumentar que el deporte era una herramienta viable para el desarrollo. Asimismo, pidió que se apoyaran las iniciativas de base encaminadas a promover las políticas y los derechos humanos.

I. La juventud, la infancia y las generaciones futuras

53. La organización de este evento, que adoptó el formato de un juego de preguntas y respuestas, corrió a cargo de entidades juveniles del ámbito del deporte. Participaron en la mesa redonda Richard Loat, Vicepresidente de Commonwealth Youth Sport for Development and Peace Network; Jennifer Macapagal, representante del Equipo de Trabajo sobre Juventud y Deporte coordinado por la UNESCO; Nevena Vukašinović, representante de European Non-Governmental Sports Organization (ENGSO) Youth; Miki Matheson, miembro del Comité de Educación del Comité Paralímpico Internacional; y Mutaz Essa Barshim, atleta qatarí.

54. La primera pregunta que se abordó fue la siguiente: ¿cuáles eran los mayores obstáculos para que los jóvenes accedieran a los deportes? Para la Sra. Matheson, las barreras físicas, económicas y sociales eran los principales factores que afectaban a las personas con discapacidad. La oradora expresó su preocupación por la limitada infraestructura, la deficiente implementación de políticas y la sobreprotección de los niños con discapacidad por parte de sus padres. El Sr. Barshim señaló que la educación era fundamental para superar las barreras, ya que permitía a los niños comprender que tenían derecho a participar en los deportes. La Sra. Vukašinović sostuvo que el deporte debía proporcionar espacios seguros, refugio para las personas sin hogar, patrimonio para los pueblos indígenas y lugares de reunión. Poder disponer de información era esencial para acceder al deporte. Las medidas coercitivas unilaterales y la intolerancia religiosa eran importantes obstáculos al respecto. La Sra. Macapagal citó otras barreras para el acceso de los jóvenes a los deportes, como la condición socioeconómica, la urbanización desbocada y no planificada y la mala calidad de los espacios públicos. De acuerdo con algunas estadísticas, las enfermedades no transmisibles debidas a la falta de actividad física eran una causa importante de muerte en la región de Asia y el Pacífico, por lo que resultaba conveniente sensibilizar a los jóvenes acerca del ejercicio físico a nivel de base.

55. La segunda pregunta que se formuló fue la siguiente: ¿qué partes interesadas debían participar más en la protección de los derechos humanos a través del deporte? La Sra. Matheson describió la colaboración entre los deportes paralímpicos y los ministerios de educación para promover los derechos de las personas con discapacidad y sociedades inclusivas a través del deporte. El Sr. Barshim sostuvo que los gobiernos y los líderes públicos debían promover la concienciación sobre los derechos humanos a través del deporte, y puso el ejemplo de Qatar, que había instaurado un día festivo en el que se

invitaba a los jóvenes a practicar deporte. El Sr. Loat subrayó que la acción colectiva era de suma importancia para lograr la coherencia de las políticas y la eficiencia operacional, citó el Centro para el Deporte y los Derechos Humanos como ejemplo de buenas prácticas y abogó por establecer hitos alcanzables. La Sra. Vukašinović pidió un enfoque intersectorial y responsabilidad colectiva. Las empresas debían cooperar con los agentes humanitarios y los jóvenes para proporcionarles conocimientos técnicos y otras aportaciones. La alianza del Pacto Mundial de las Naciones Unidas para la financiación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible era un buen paso hacia la responsabilidad colectiva.

56. A continuación, los participantes analizaron las innovaciones que podían contribuir a la promoción y protección de los derechos humanos a través del deporte. La Sra. Macapagal destacó los “espacios seguros” y sus diferentes dimensiones. Era importante garantizar un entorno protegido y unas instalaciones de calidad para propiciar la participación. El deporte no debía provocar malestar psíquico, sino generar un sentimiento de pertenencia y bienestar para cualquier participante. La Sra. Matheson destacó los nuevos deportes y la integración de la tecnología. Por ejemplo, recomendó que se reconocieran los “deportes electrónicos” como deportes que propiciaban la participación de las personas con discapacidad en pie de igualdad con los demás. El Sr. Barshim también hizo hincapié en los deportes electrónicos y subrayó que facilitaban la comunicación y las aptitudes en todo el mundo. Como ejemplo, el orador citó la *Aspire Academy*, que integraba la educación y el deporte. El Sr. Loat habló sobre el aprovechamiento de las oportunidades en torno a los deportes emergentes, como los deportes electrónicos, que representaban la oportunidad principal, pero también los deportes alternativos emergentes, como los nuevos juegos de persecución, el quidditch y las carreras de drones.

57. A continuación, hicieron uso de la palabra los representantes de *Associazione Comunità Papa Giovanni XXIII*, *Association Le Pont*, el ACNUDH, la República Bolivariana de Venezuela y *World Indigenous Nations Sports International*. Los participantes compartieron experiencias relativas al marco jurídico nacional de la República Bolivariana de Venezuela, la educación física de las personas con discapacidad en Colombia, los deportes de equipo para niños en situación de calle en Zambia y la cooperación para incorporar los valores de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario en los deportes electrónicos. Un delegado preguntó acerca del modo en que los principios de solidaridad internacional, desarrollo sostenible y lucha contra la desigualdad podían contribuir a promover los derechos humanos mediante el deporte. Un participante explicó que los deportes indígenas eran un instrumento importante para abordar los problemas sociales de los jóvenes indígenas, especialmente los que tenían discapacidades, ya que mejoraban su autoestima.

58. En respuesta a las preguntas, la Sra. Vukašinović destacó la importancia de velar por la existencia de “espacios seguros” digitales para los niños. La Sra. Macapagal señaló que las recomendaciones e iniciativas con base empírica formuladas por los jóvenes podían amplificar sus voces, y destacó la importancia de la colaboración intercontinental entre los jóvenes y de la promoción de los videojuegos socialmente responsables. El Sr. Barshim se refirió a las buenas prácticas de cooperación internacional, como una iniciativa de Qatar para promover el deporte entre los desplazados internos de Darfur. El Sr. Loat subrayó que los deportes electrónicos podían promover reglas de juego uniformes y objetivos de desarrollo, y que era importante incorporar las mejores prácticas en los deportes emergentes al tiempo que se diseñaban sus estructuras. La Sra. Matheson describió la manera en que las aplicaciones podían ayudar a crear conciencia sobre los desafíos.

59. Los ponentes concluyeron con un examen de las maneras de incluir y aumentar las voces institucionales de los jóvenes en la toma de decisiones relativas al deporte y los derechos humanos. Para la Sra. Vukašinović, esto requería mandatos, programas, procesos electorales y presupuestos específicos y fomentar la diversidad. *ENGSO Youth* y la *European Athletics Young Leaders Community* ofrecieron ejemplos de mejores prácticas al respecto. El Sr. Barshim abogó por que los jóvenes fueran responsables de las decisiones y por que se les proporcionaran las herramientas y condiciones necesarias para ser creativos. La Sra. Macapagal recomendó involucrar a los jóvenes en la elaboración y planificación de actividades para reflejar sus necesidades y aprovechar al máximo los recursos disponibles. La Sra. Matheson hizo un llamamiento en favor de una educación inclusiva y basada en los

derechos humanos para las generaciones más jóvenes. El Sr. Loat pidió que se incluyera a los jóvenes de forma legítima y genuina en la toma de decisiones para aprovechar la pasión de la juventud, por la juventud y para la juventud, con miras a construir un mundo sin injusticias.

J. El camino a seguir

60. Abdulaziz Almuzaini, Director de la Oficina de Enlace de la UNESCO en Ginebra, explicó que la UNESCO era el organismo de las Naciones Unidas responsable de la elaboración de políticas deportivas y que todos sus miembros habían adoptado la Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte, que recogía el derecho de toda persona a participar en el deporte. La protección y la promoción del derecho humano al deporte y del disfrute de los derechos humanos en la práctica del deporte eran fundamentales para el Plan de Acción de Kazán. Se trataba de una herramienta para promover el cambio, compartir conocimientos y ampliar las buenas prácticas en el ámbito del deporte y los derechos humanos.

61. Catherine Carty, directora del proyecto de la Cátedra UNESCO sobre el tema “Transformar la vida de las personas con discapacidad, sus familias y comunidades mediante la educación física, el deporte, el ocio y el buen estado físico”, presentó las siguientes recomendaciones colectivas de la UNESCO, las Cátedras UNESCO, la Secretaría del Commonwealth, el Comité Paralímpico Internacional, Power of Sport Lab, Special Olympics International y el Grupo de Trabajo sobre Actividad Física y Deporte de la Alianza Mundial por los Niños con Discapacidad: a) aplicar el Plan de Acción de Kazán y reconocer su alcance respecto a la armonización de las políticas nacionales e internacionales; b) fomentar la presentación de informes con la debida diligencia sobre el deporte y los derechos humanos a los mecanismos internacionales, y en relación con estrategias de inversión y políticas nacionales e institucionales; c) adoptar un enfoque basado en los derechos humanos para la elaboración de indicadores sobre el deporte y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, bajo los auspicios del Plan de Acción de Kazán y el Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre el Deporte para el Desarrollo y la Paz; d) incluir indicadores relacionados con el deporte en los indicadores estadísticos elaborados por el ACNUDH; e) incluir la discapacidad como uno de los motivos de discriminación prohibidos en la Carta Olímpica; f) incluir una mesa redonda sobre la educación física y el deporte escolar de carácter inclusivo en el Foro Social de 2019; g) elevar la categoría del deporte a la de instrumento de desarrollo sostenible y de derechos humanos; y h) considerar la elaboración de un “tratado sobre el deporte” para coordinar la presentación de informes y la responsabilidad en materia de educación física, actividad física y deporte.

62. Philip Jennings, cofundador de la World Players Association y miembro de la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo de la OIT, argumentó que en el deporte seguían existiendo fallos. Para lograr una acción colectiva eficaz, la voz de los atletas y los jugadores debía tomarse en serio. Sus derechos humanos fundamentales, incluidos los derechos laborales, debían ser respetados. El Comité Olímpico Internacional debía incorporar el respeto de los derechos humanos y laborales internacionales como principio operativo. La lucha organizada de los deportistas contribuía a combatir la explotación y a promover los derechos humanos y la igualdad. La sociedad civil y los sindicatos tenían la capacidad y la experiencia para ayudar a lograr soluciones, por lo que involucrarlos aumentaría el poder del deporte. El Sr. Jennings pidió al Comité Olímpico Internacional que retrasara la adopción de su Declaración de Derechos y Deberes de los Atletas, ya que el proyecto no se ajustaba a las normas internacionales de derechos humanos.

63. Stavroula Kozompoli, medallista olímpica de waterpolo, miembro de la Comisión de Comercialización del Comité Olímpico Internacional y presidenta de la Asociación Griega de Medallistas Olímpicos, afirmó que el deporte era universal y que no tenía idiomas ni barreras. En su opinión, el deporte promovía el respeto por la diversidad, el trabajo en equipo y puntos de vista comunes que evitaban conflictos y unían a las personas. Todos los atletas debían luchar contra el racismo y los estereotipos, y promover la igualdad de género y la inclusión de las personas con discapacidad, los refugiados y otras personas vulnerables. La Sra. Kozompoli describió dos iniciativas que dirigió en Grecia. La primera se trataba de

un equipo de fútbol para niñas refugiadas, que fomentaba su dignidad y autoestima. A través de la segunda iniciativa, varios atletas olímpicos y paralímpicos visitaron juntas escuelas primarias para promover la tolerancia respecto a la diversidad, el respeto de otras culturas y los derechos humanos. Los atletas eran los mejores modelos en materia de comportamiento positivo, derechos humanos y solidaridad, ya que se enfrentaban con éxito a desafíos extremos.

64. Los representantes de Associazione Comunità Papa Giovanni XXIII, Human Rights Watch, Equality League, Association Le Pont, Sports and Rights Alliance y World Indigenous Nations Sports International formularon observaciones finales. Los participantes lamentaron las violaciones de los derechos humanos relacionadas con el deporte, como la penalización de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero, las barreras para que las mujeres presenciaran competiciones, el fomento del lenguaje belicoso en el deporte y la realización de recortes presupuestarios que socavaban el potencial del deporte para promover la paz y el desarrollo. Los oradores reclamaron la participación de múltiples interesados y que se diera voz a los grupos desfavorecidos, como las mujeres, los jóvenes y los pueblos indígenas. Un participante consideró que los megaeventos deportivos eran una prueba de fuego de la realización del derecho al desarrollo, ya que acatar sus principios era el único modo de que los Estados Miembros pudieran dar cumplimiento a otros derechos humanos. Otro participante se pronunció contrario al trabajo unilateral y poco cooperativo, ya que entrañaba el riesgo de que se produjeran violaciones de los derechos humanos. Entre las buenas prácticas cabía citar la decisión de establecer la misma remuneración para los jugadores y jugadoras que participaban en competiciones internacionales de squash, así como el empoderamiento de los niños y niñas en situación de calle a través del deporte.

65. En respuesta a los comentarios, la Sra. Carty sostuvo que el poder de los datos y de las narrativas era de vital importancia, tanto si se trataba de experiencias positivas como negativas. La Sra. Carty hizo hincapié en los llamamientos al cambio en el deporte y a través de él, y se mostró partidaria de la toma de decisiones participativa. El marco de seguimiento de Kazán podía ser un medio para atender esas demandas. El Sr. Jennings pidió que se reconociera el papel de los sindicatos y que se respetara la libertad de asociación y la negociación colectiva, ya que el deporte no excluía esos derechos fundamentales. La Sra. Kozompoli abogó por que se ofrecieran más programas e iniciativas de solidaridad y educativos utilizando medios innovadores para promover la igualdad en la sociedad y proteger los derechos humanos. Era importante pasar de la teoría a la práctica para lograr resultados.

IV. Conclusiones y recomendaciones

66. A continuación se exponen las conclusiones y recomendaciones del Foro Social de 2018.

A. Conclusiones

67. **El Foro Social destacó los vínculos entre los derechos humanos y los deportes y megaeventos deportivos, e hizo hincapié en las convergencias entre la Carta Olímpica, los ideales y valores olímpicos y los principios de derechos humanos consagrados en los instrumentos de derechos humanos. El deporte abordaba muchos aspectos de los derechos humanos y servía de catalizador para promover los derechos humanos. Se hizo hincapié en la importancia de las políticas y prácticas a todos los niveles que promovieran los deportes y los derechos humanos.**

68. Los megaeventos deportivos se contaban entre los más vistos del mundo y constituían una plataforma destacada que podía servir para acelerar la promoción de los derechos humanos. La atención que atraían los atletas profesionales, olímpicos y paralímpicos les ofrecía la posibilidad de convertirse en modelos y fuentes de inspiración para miles de millones de personas. Los deportes emergentes y las nuevas

tecnologías también brindaban oportunidades para incorporar los derechos humanos y llegar a nuevos públicos y grupos de interés.

69. Los deportes y los acontecimientos deportivos podían promover o perjudicar los derechos de los atletas y de otras personas que practicaban deporte, de los aficionados y los clubes de aficionados, de las poblaciones locales y de las personas que trabajaban en esferas relacionadas con el deporte, el material deportivo y las instalaciones deportivas. Entre los grupos de especial preocupación se incluían las personas con discapacidad, las mujeres, los niños, las niñas y los jóvenes, los ancianos, los pueblos indígenas, las minorías nacionales o religiosas, los refugiados, los desplazados internos, los migrantes, las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales, y las personas que vivían en la pobreza. Seguía habiendo problemas relativos a los medios para proteger los derechos humanos y remediar las violaciones.

70. Los sindicatos de jugadores profesionales habían adoptado la Declaración Universal de los Derechos de los Jugadores y el movimiento olímpico iba a adoptar la Declaración de Derechos y Deberes de los Atletas. Otros trabajadores del sector del deporte también habían logrado que se reconocieran sus derechos, incluidos los trabajadores de la construcción contratados en relación con megaeventos deportivos.

71. La organización de un megaevento deportivo era una oportunidad para promover ciudades más sostenibles en las que los ciudadanos pudieran llevar una vida más sana gracias a la oferta de más y mejores instalaciones deportivas, transporte integrado y vivienda y planificación. Sin embargo, esos acontecimientos solían repercutir en el derecho al desarrollo y otros derechos humanos, debido a la corrupción, el aumento de la deuda pública, los desplazamientos forzados o inducidos, la pérdida de puestos de trabajo y de medios de subsistencia y los posibles efectos negativos de la gentrificación. La falta de desarrollo también perjudicaba las oportunidades de miles de millones de personas de acceder al deporte.

72. Los participantes compartieron ejemplos de políticas de derechos humanos y otros instrumentos adoptados por organismos rectores del ámbito deportivo, gobiernos y organizaciones internacionales. Sin embargo, los complejos desafíos y oportunidades que entrañaba la relación entre el deporte y los derechos humanos no podían resolverse unilateralmente. A este respecto, la creación del Centro para el Deporte y los Derechos Humanos brindaba grandes oportunidades para la adopción de medidas colectivas eficaces.

73. Los valores y competencias transmitidos a través del deporte generaban oportunidades únicas para promover la paz, la reconciliación, el entendimiento y la solidaridad. El deporte también era un medio para el empoderamiento y el desarrollo de grupos que a menudo se quedaban atrás y para plantarle cara a los estereotipos y los tabúes. El deporte y los derechos humanos eran la base del impulso nacional e internacional en pos del cumplimiento de la Agenda 2030.

74. Se habían realizado diversos ejercicios de estudio e investigación sobre la relación entre el deporte y los derechos humanos, que podrían servir de referencia para adoptar medidas adicionales.

B. Recomendaciones

75. Los Estados, los órganos rectores del ámbito deportivo y otras partes interesadas deberían respetar, proteger y tomar en consideración todos los derechos humanos en el contexto del deporte. Sus acciones deberían guiarse por la Declaración Universal de Derechos Humanos, los tratados básicos de derechos humanos, la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, y otros instrumentos como la Carta Olímpica, los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos y la Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte. Además, la Agenda 2030, el Plan de Acción de Kazán y su mecanismo de seguimiento, y el Plan

de Acción de las Naciones Unidas sobre el Deporte para el Desarrollo y la Paz pueden servir como referencias en ese proceso.

76. Los Estados deberían aprovechar el deporte para contribuir a la protección de los derechos humanos y el cumplimiento de la Agenda 2030 mediante el trabajo en colaboración con todas las partes interesadas, incluida la comunidad deportiva, la sociedad civil, las organizaciones internacionales y las empresas.

77. Los deportes y los megaeventos deportivos deberían servir de plataforma para promover los derechos humanos y unas sociedades y un orden internacional de carácter más pacífico, inclusivo, justo y equitativo. Se debería animar a los atletas, como modelos positivos, a defender los derechos humanos. La educación física, las actividades físicas y el deporte deberían ser factores integradores y basarse en los valores de los derechos humanos. Los deportes emergentes y las nuevas tecnologías deberían incorporar los derechos humanos desde su concepción.

78. Los deportes y los megaeventos deportivos deberían respetar y tener en cuenta los derechos humanos de los grupos, poblaciones y pueblos especialmente afectados. La planificación, ejecución y seguimiento de las políticas y eventos deportivos debería basarse en procesos transparentes, incluir la evaluación del impacto en los derechos humanos y las cuestiones de diligencia debida, y proporcionar mecanismos eficaces de reclamación ante posibles violaciones. Las voces de los afectados deberían tenerse en cuenta en todo momento. Los órganos decisorios deben garantizar la diversidad, en particular promoviendo la igualdad de género. Debería alentarse la celebración de eventos deportivos específicos de determinados grupos —como los pueblos indígenas, las mujeres, los jóvenes y las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, entre otros— como medio de ampliar las oportunidades y poner de relieve los problemas concretos a los que se enfrentan.

79. Los deportistas y otros trabajadores del ámbito de los deportes deberían gozar del derecho a estar representados y a organizarse en defensa de sus propios derechos. Se debería respetar y promover la libertad de asociación y los derechos laborales en el contexto del deporte de los migrantes, incluidos los indocumentados.

80. Las políticas y los acontecimientos deportivos deberían basarse en una acción colectiva de múltiples interesados a todos los niveles. Las organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas, en particular el ACNUDH y la UNESCO, deberían seguir proporcionando orientación sobre el deporte y los derechos humanos y colaborar activamente con los gobiernos, el movimiento deportivo, el Centro para el Deporte y los Derechos Humanos y otros interesados pertinentes.

81. El Centro para el Deporte y los Derechos Humanos debería considerar la posibilidad de elaborar iniciativas y difundir buenas prácticas sobre la promoción de la reconciliación, la paz y el entendimiento a través del deporte, especialmente en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos.

82. Los informes relacionados con el deporte deberían adoptar un enfoque de los datos basado en los derechos humanos, y los indicadores de derechos humanos deberían incluir indicadores relacionados con el deporte. Los mecanismos de derechos humanos deberían seguir teniendo en cuenta el deporte y los eventos deportivos en sus informes y recomendaciones.

Anexo

[Inglés únicamente]

List of participants

States Members of the Human Rights Council

Angola, Belgium, Brazil, Chile, China, Côte d'Ivoire, Cuba, Egypt, Iraq, Japan, Mexico, Mongolia, Nepal, Pakistan, Peru, Qatar, Saudi Arabia, Slovenia, South Africa, Spain, Switzerland, Venezuela (Bolivarian Republic of).

States Members of the United Nations

Albania, Algeria, Argentina, Azerbaijan, Bahrain, Belarus, Brunei Darussalam, Colombia, Costa Rica, France, Greece, Honduras, India, Iran, Italy, Kuwait, Monaco, Mongolia, Montenegro, Morocco, Norway, Romania, Russian Federation, Sri Lanka, Thailand.

Non-Member States represented by observers

Holy See, State of Palestine,

Intergovernmental organizations

Commonwealth Secretariat, Inter-American Bank of Development.

United Nations

Food and Agriculture Organization (FAO), International Labour Organization (ILO), International Organization for Migration (IOM), Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights (OHCHR), United Nations International Children's Emergency Fund (UNICEF), United Nations Department of Economic and Social Affairs (UN DESA), United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (UNESCO), United Nations High Commissioner for Refugees (UNHCR), United Nations Industrial Development Organization (UNIDO).

National Human Rights Institutions

Scottish Human Rights Commission.

Sport Governing Bodies

International Committee of Sports for the Deaf, International Olympic Committee, International Paralympic Committee, National Olympic Committee of Kenya, Special Olympics International, Supreme Committee for Delivery & Legacy of the 2022 Qatar FIFA World Cup, The Tokyo Organising Committee of the Olympic and Paralympic Games, World Indigenous Nations (WIN) Sports International, Union of European Football Associations (UEFA), United World Wrestling (UWW), World Anti-Doping Agency, World Indigenous Peoples' Games (Brazil).

Non-governmental organizations and others

African Association of Central Finland, Association Bharathi Centre Culturel Franco-tamoul, Association for Human Rights in Kurdistan of Iran-Geneva, Association Le Pont, Associazione comunità Papa Giovanni XXIII (APGXXIII), BBAG eV – KickIn! Advisory Center for Inclusion in Football, Building and Wood Workers’ International (BWI), Centre pour la Gouvernance Démocratique (Burkina Faso), CIVICUS: World Alliance for Citizen Participation, CSKA Fans Against Racism, Département de l’instruction publique, de la formation et de la jeunesse / République et canton de Genève, Donna-Fit, Equality league organization (Pakistan), European Gay and Lesbian Sport Federation, European Non-Governmental Sports Organisation Youth (ENGSO Youth), Fare Network, Foundation for Sport, Development and Peace, Geneva Brass Quintet, Global Partnership on Children with Disabilities’ Physical Activity and Sport Taskforce, Hellenic Olympic Winners Association, Home Box Office (HBO), Human Rights Watch, Indigenous Peoples and Nations Coalition Indigenous Peoples’ Center for Documentation, Innocence In Danger, International Committee of the Red Cross, Inter-Tribal Committee on Indigenous Science and Memory (Brazil), Kipkeino Foundation, Lutheran World Federation, Minority Concern of Pakistan, Mongolia Expeditions, Mountain2Mountain, NGO Kulsport, Oak Foundation, ONG Conseil Suisse, Operasjon Skiglede, Peaceful & Active Center for Humanity (PEACH), Power of Sport Lab, PULSE! International Sports Film Showcase, Refugee Olympic Team 2016, Research and Information (DOCIP), Russian LGBT Sport Federation, Samagra Vikas Sansthan, SchweryCade, Service de l’éducation physique et du sport/ Canton de Vaud, Service des sports de la Ville de Genève, Seven Eyes, Sports and Rights Alliance, Sseninde Foundation, Taekwondo Humanitarian Foundation, The Out Reach Story, Inc., Together Films, Tourner La Page, UNESCO coordinated Youth and Sport Task Force, UNI Global Union, World Bicycle Relief, World Economic Forum, World Players Association, UPR – Info.

Academic institutions

Académie internationale des sciences et techniques du sport (AISTS), ETH Zurich (Swiss Federal Institute of Technology in Zurich), Federal University of Uberlandia (Brazil), Graduate Institute of International and Development Studies (IHEID), Haute École d’Arts Appliqués Genève (HEAD), Haute école de travail social de Fribourg (HETS-FR), Haute école de travail social de Genève (HETS-GE), Haute école spécialisée de Suisse occidentale (HES-SO), Interdisciplinary Centre for Sports Science and Development, Science Po Grenoble, The Russian Presidential Academy of National Economy and Public Administration, UNESCO Chair Institute of Technology Tralee (Ireland), Universidade Federal de Minas Gerais (Brazil), University of Geneva (UNIGE), University of Lincoln (United Kingdom), University of Physical Education, Budapest (Hungary), University of the Western Cape (South Africa), University of Zurich.
